Naciones Unidas S/PV.6764



Consejo de Seguridad

Sexagésimo séptimo año

Provisional

6764ª sesión

Miércoles 2 de mayo de 2012, a las 11.05 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Mehdiyev	(Azerbaiyán)
Miembros:	Alemania	Sr. Wittig
	China	Sr. Li Baodong
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Briens
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	India	Sr. Manjeev Singh Puri
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Tarar
	Portugal	Sr. Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	Sudáfrica	Sr. Sangqu
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán

12-32734 (S)





Se abre la sesión a las 11.05 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en inglés*): Dado que esta es la primera sesión que celebra el Consejo en el mes de mayo de 2012, deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a Su Excelencia la Embajadora Susan Rice, Representante Permanente de los Estados Unidos de América, por los servicios prestados como Presidenta del Consejo de Seguridad durante el mes de abril de 2012. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo reconocimiento a la Embajadora Rice y a su delegación por las grandes dotes diplomáticas con que dirigieron la labor del Consejo el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Sudán del Sur y el Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2012/279, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, Alemania, Sudáfrica, el Togo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Azerbaiyán, China, Colombia, Francia, Alemania, Guatemala, India, Marruecos, Pakistán, Portugal, Federación de Rusia, Sudáfrica, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2046 (2012).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Rice (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo y agradecer sus amables palabras sobre la manera en que dirigimos la labor del Consejo el mes pasado. Esperamos con gran interés trabajar con usted.

Los Estados Unidos celebran la aprobación hoy de la resolución 2046 (2012), en la que se subraya el apoyo firme y unánime del Consejo de Seguridad a la hoja de ruta para lograr la paz entre el Sudán y Sudán del Sur, como lo estableció el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

El actual conflicto entre el Sudán y Sudán del Sur está a punto de convertirse en una guerra abierta y sostenida. Presenta una clara amenaza actual para la paz y a la seguridad internacionales. Ambos países están a punto de regresar a los horrores del pasado y amenazan con arrastrar con ellos a toda la región. Para evitar una devastación y un sufrimiento indescriptibles, se debe poner fin al enfrentamiento, y eso se debe hacer ahora.

Este conflicto no comenzó la semana pasada, ni el mes pasado, ni siquiera el año pasado. Las tensiones que subyacen a este conflicto tienen causas profundas, más recientemente las cuestiones no resueltas del Acuerdo General de Paz.

Durante meses, el Consejo de Seguridad, la Unión Africana, mi Gobierno y muchos otros en la comunidad internacional han advertido enérgicamente a las partes que tienen que resolver esas cuestiones de manera pacífica. Hasta la fecha, las partes no lo han hecho. En la historia de este conflicto ha habido una larga letanía de promesas hechas y promesas no cumplidas. Por lo tanto, como se señala en esta resolución, juzgaremos a las partes por sus acciones, no simplemente por sus palabras. Con esta votación, el Consejo ha impuesto claramente plazos rigurosos para que se adopten medidas concretas, de conformidad con la decisión de la Unión Africana.

Este Consejo, especialmente aquellos miembros con especial influencia, como mi país, debe seguir presionando a las dos partes para que apliquen la hoja

de ruta de la Unión Africana poniendo fin a las hostilidades, deteniendo los ataques y los movimientos transfronterizos, dejando de realizar bombardeos aéreos, retirando todas sus fuerzas de las zonas fronterizas —incluida Abyei—, activando los mecanismos de seguridad fronteriza necesarios y dejando de apoyar a los grupos rebeldes que actúan en contra del otro Estado. También es esencial que ambas partes regresen de inmediato a la mesa de negociaciones bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán a fin de ponerse de acuerdo sobre las cuestiones pendientes más importantes.

Apoyamos los planes de la Unión Africana de viajar a Jartum y Juba en los próximos días para poner en marcha el proceso. Esa es en definitiva la única manera de evitar más conflicto. Si las partes no adoptan esas medidas pronto, el Consejo está unido en su determinación de pedirles cuentas a ambas. Estamos dispuestos a imponer sanciones con arreglo al Capítulo VII a una de las partes o a las dos, según sea necesario.

En la resolución 2046 (2012) también se pide al Gobierno del Sudán y al Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte que vuelvan a la mesa de negociaciones a fin de resolver las cuestiones políticas y de seguridad pendientes que están atizando de manera considerable el conflicto actual y se pide encarecidamente al Gobierno del Sudán que acepte la propuesta tripartita y permita de inmediato el acceso humanitario, urgentemente necesario, a todas las zonas afectadas de los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul. De no hacerlo, miles de personas más morirán absurdamente.

Los Estados Unidos celebran el firme compromiso de Sudán del Sur de cumplir la hoja de ruta de la Unión Africana y de atenerse a las decisiones del Consejo de Seguridad. Acogemos con agrado el hecho de que haya anunciado la intención y la determinación de retirar sus fuerzas policiales de Abyei. El Gobierno del Sudán debe clarificar su declaración de hoy para demostrar que acepta la hoja de ruta de la Unión Africana y que lo hace sin condiciones.

La información sobre las mortíferas campañas de bombardeos que el Sudán sigue llevando a cabo contra Sudán del Sur, documentada otra vez de primera mano en la portada de la edición de hoy del *Washington Post*, es profundamente alarmante y muy inquietante, sobre todo después de los recientes pasos que ha dado Sudán del Sur hacia la paz. El Gobierno del Sudán debe detener de inmediato los ataques transfronterizos, en particular los bombardeos aéreos que han matado a decenas de civiles. Asimismo, Sudán del Sur debe abstenerse de toda represalia, especialmente de más ataques transfronterizos. La ocupación de Heglig fue ilegal e inaceptable y no debe repetirse.

Por último, los Estados Unidos piden a ambas partes que apliquen plenamente y sin demora todos los elementos del comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, empezando por un alto el fuego inmediato e incondicional. Si una de las partes o ambas partes no lo hicieran, el Consejo está dispuesto a actuar y a imponer consecuencias.

Sr. Li Baodong (China) (*habla en chino*): China ha seguido de cerca la situación en el Sudán y Sudán del Sur, y ha estado profundamente preocupada por el reciente deterioro de las relaciones entre los dos países. Esperamos que ambos países sigan por el camino de la paz, pongan fin de inmediato a todas las hostilidades y la violencia, respeten plenamente la soberanía y la integridad territorial del otro y restablezcan la paz y la estabilidad en sus fronteras lo antes posible. Esperamos que apliquen por completo y de buena fe los acuerdos en vigor, que resuelvan las cuestiones pendientes a través del diálogo y las negociaciones y que se esfuercen de consuno por forjar unas relaciones de amistad y buena vecindad basadas en la igualdad, la confianza mutua y el beneficio común.

China siempre ha sostenido que la comunidad internacional debe adoptar una postura objetiva, imparcial y equilibrada sobre la cuestión del Sudán y Sudán del Sur, evitar tomar partido o imponer una presión desmesurada a las partes y abstenerse de interferir en los esfuerzos de mediación de la Unión Africana y otras organizaciones y países de la región. Siempre somos muy cautos con respecto al uso o la amenaza de sanciones.

Por otro lado, China siempre ha sostenido que las cuestiones africanas deben resolverlas los propios africanos utilizando métodos africanos. Aplaudimos y apoyamos los esfuerzos incesantes de la Unión Africana por promover una solución de las cuestiones entre el Sudán y Sudán del Sur y acogemos con agrado la hoja de ruta aprobada por la Unión Africana en ese sentido. Esperamos que el Sudán y Sudán del Sur

cooperen activamente en los esfuerzos de mediación de la Unión Africana y la comunidad internacional, adopten medidas prácticas para aplicar la hoja de ruta de la Unión Africana y se esfuercen por lograr cuanto antes una solución apropiada de las cuestiones pertinentes.

Teniendo presentes la posición y las solicitudes de la Unión Africana con respecto a la situación entre el Sudán y Sudán del Sur, hace unos momentos China ha votado a favor de la resolución 2046 (2012). China continuará desempeñando un papel positivo y constructivo, junto con la comunidad internacional, para promover que las cuestiones entre el Sudán y Sudán del Sur se solucionen adecuadamente.

Sr. Sangqu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): A Sudáfrica le preocupa gravemente la escalada del conflicto entre el Sudán y Sudán del Sur. Esta escalada ha perjudicado gravemente las relaciones entre los dos países y los ha llevado al borde de la guerra. Está claro que no se puede optar por la vía militar para resolver las cuestiones y diferencias pendientes entre el Sudán y Sudán del Sur. Lo que hace falta en cambio es voluntad política de las partes para concluir las negociaciones y comprometerse a hacer realidad dos Estados viables que vivan en paz y que respeten cada uno la soberanía y la integridad territorial del otro.

Para conseguir ese objetivo, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana se reunió hace poco a nivel ministerial y, el 24 de abril, aprobó un comunicado en el que se incluye una hoja de ruta clara por la que se pide a las partes que detengan las hostilidades, se comprometan a reanudar las negociaciones incondicionalmente y lleguen a un acuerdo sobre cuestiones que han quedado pendientes desde la secesión. En ese sentido, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana pidió a la comunidad internacional en general, y al Consejo de Seguridad en particular, que apoyara y avalara esta hoja de ruta con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ese llamamiento se hizo para garantizar que las partes se comprometan con los procesos y acuerdos que ya han convenido y resuelvan las cuestiones pendientes, y que dichas medidas se puedan aplicar solo para promover una solución política negociada al conflicto del Sudán y Sudán del Sur.

Nos complace que hoy el Consejo de Seguridad haya sido capaz de aprobar por unanimidad la resolución 2046 (2012), que esperamos que dé un nuevo impulso al esfuerzo de la Unión Africana por ayudar a las partes a desvincularse de la lógica de la guerra y a emprender un proceso de negociaciones constructivas en los marcos previstos. Pedimos a ambas partes que acepten incondicionalmente la hoja de ruta de la Unión Africana y la resolución, y que reanuden sin más demora las negociaciones bajo la dirección de la Unión Africana.

Ahora recae en los dirigentes políticos del Sudán y de Sudán del Sur la responsabilidad de resolver todas las cuestiones pendientes, lo cual debería llevar a una plena normalización de las relaciones entre los dos países y debería garantizar que todos los ciudadanos del Sudán y Sudán del Sur puedan gozar de paz, dignidad, democracia y desarrollo. Por lo tanto, los instamos a que aprovechen esta oportunidad y acaten plenamente las obligaciones que tienen con arreglo a la hoja de ruta de la Unión Africana, de manera que puedan cumplir su compromiso de no volver jamás a la guerra y resolver toda diferencia que pueda surgir exclusivamente por medios pacíficos.

Sr. Manjeev Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar felicitándolos a usted y a la delegación de Azerbaiyán por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. Deseo asegurarle que puede contar con el pleno apoyo y cooperación de mi delegación.

Quisiera asimismo dar las gracias a la Representante Permanente de los Estados Unidos y a su delegación por la gran aptitud con que dirigieron el Consejo durante el mes de abril.

Los hechos ocurridos recientemente entre el Sudán y Sudán del Sur, como las operaciones militares transfronterizas y los daños a la infraestructura económica, en particular las instalaciones petroleras, nos preocupan gravemente. Esos hechos podrían amenazar la paz y la estabilidad y llevar a los dos países a la guerra. Eso será un serio retroceso para los problemas socioeconómicos y políticos que el país tiene que superar, efectos de una guerra civil que ha durado decenios. Por consiguiente, es necesario evitar con urgencia la guerra y resolver pacíficamente las cuestiones pendientes relacionadas con el Acuerdo General de Paz mediante el diálogo político y las negociaciones.

El Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones

para el Sudán, dirigido por el Presidente Thabo Mbeki, ha facilitado el diálogo entre el Sudán y Sudán del Sur durante algunos años. En sus exposiciones informativas ante el Consejo de Seguridad, el Grupo ha expuesto marcos realistas que ha elaborado para resolver varias cuestiones relativas al Acuerdo General de Paz. Unas negociaciones serias basadas en esos marcos pueden ayudar a los dos países no solo a resolver esas cuestiones, sino también a forjar una relación duradera basada en la cooperación y el respeto mutuos en pro de su independencia, unidad e integridad territorial.

La India ha apoyado constantemente al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana en sus esfuerzos por facilitar las negociaciones entre el Sudán y Sudán del Sur y resolver todas las cuestiones pendientes, para que puedan convertirse en dos Estados viables y políticamente estables, en paz el uno con el otro. Nuestro voto a favor de la resolución 2046 (2012) hoy constituye una expresión de nuestro respaldo a los esfuerzos del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y se ajusta a la solicitud del comunicado de la Unión Africana de 24 de abril. Esperamos que la aprobación de la resolución fortalezca los esfuerzos que despliegue el Grupo de Alto Nivel para facilitar y negociar una solución de todas las cuestiones pendientes. Instamos a los dos países a que pongan fin a todas las hostilidades entre sus fuerzas militares, así como a las de los diversos grupos armados que operan en la región, y a que reanuden negociaciones sin demora bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania votó a favor de la resolución 2046 (2012), que también copatrocinamos. Con la resolución, aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y en la que se imponen obligaciones vinculantes al Sudán y Sudán del Sur, el Consejo envía un mensaje inequívoco y claro. En el transcurso de los últimos meses la situación ha empeorado a tal punto que ahora ambos países se hallan al borde de la guerra total. Hemos tenido que presenciar los acontecimientos en Abyei, el conflicto en Kordofán del Sur y el Nilo Azul, una controversia sobre fronteras y petróleo, bombardeos aéreos, la creación del Frente Revolucionario Sudanés y, más recientemente, los acontecimientos ocurridos en Heglig y sus alrededores.

La responsabilidad primordial del Consejo es mantener la paz y la seguridad internacionales. Con la aprobación de la resolución 2046 (2012), reacciona de manera apropiada y oportuna ante una clara amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Además, el Consejo está prestando su apoyo al comunicado y la hoja de ruta de la Unión Africana como organización regional competente. Alemania apoya con firmeza la iniciativa de la Unión Africana y su papel rector en el Sudán y Sudán del Sur.

La resolución 2046 (2012) brinda una oportunidad a esos países para que reanuden relaciones pacíficas, responsables y mutuamente beneficiosas. Ahora incumbe a los Gobiernos en Jartum y Juba aprovechar esta oportunidad por el bien de sus pueblos. El Consejo de Seguridad debe seguir y seguirá de cerca la situación y el cumplimiento por las partes de las obligaciones indicadas en la resolución.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia votó hoy para aprobar la resolución 2046 (2012) en razón de la necesidad de abordar rápidamente el peligroso estado de las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur. Lo hicimos porque opinamos que el texto tiene el objetivo de apoyar la hoja de ruta, aprobada el 24 de abril por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, con el fin de resolver la crisis entre los dos Estados.

Es bien sabido que Rusia es firme partidaria de resolver los problemas africanos basándose en las posiciones y evaluaciones de los propios países de los continentes y sus organizaciones regionales. Sin embargo, nuestras preocupaciones se reflejaron solo parcialmente en el texto de la resolución. Nos hemos visto obligados a llegar a la conclusión de que los desacuerdos entre el Sudán y Sudán del Sur casi se convirtieron en un importante conflicto militar después de la reciente ocupación por contingentes de Sudán del Sur de la región de Heglig, productora de petróleo. Según la información de que se dispone, esa ocupación ha destruido o dejado inutilizable la infraestructura de petróleo de esa región, de vital importancia para la economía del Sudán. En ese contexto, parece inadecuada la formulación en la resolución en la que se acoge con agrado la retirada del ejército de Sudán del Sur de Heglig. Estimamos que debe realizarse una evaluación del daño causado durante la ocupación y especificarse un nivel justo de indemnización.

Asimismo, es intolerable que miles de unidades armadas del denominado Frente Revolucionario Sudanés lleven a cabo sus actividades de

desestabilización en los estados sudaneses de Kordofán del Sur y el Nilo Azul con el objetivo de derrocar por medios violentos al Gobierno en Jartum. Hay razones para suponer que esa nueva alianza de insurgentes cuenta con apoyo externo. En ese sentido, estamos convencidos de que toda medida que adopte el Consejo de Seguridad en virtud del párrafo 6 de la resolución de hoy no puede aplicarse a los aspectos que se refieren a la solución de la situación en los estados sudaneses mencionados.

En relación con las posibles medidas futuras que adopte el Consejo respecto de la crisis en las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur, deseamos destacar que el arsenal de instrumentos políticos y diplomáticos para normalizar la situación dista de haberse agotado. Consideramos que la vía de las sanciones es una medida extrema para ejercer influencia en ambas partes, y que la eficacia y la especificidad de cualquiera de esas sanciones debe evaluarse cuidadosamente.

A la luz de lo expuesto, Rusia tiene la intención de ponderar cuidadosa y objetivamente las implicaciones del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas para evaluar la aplicación por el Sudán y Sudán del Sur del acuerdo de la hoja de ruta. Consideramos que la Unión Africana y su Grupo de Alto Nivel encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, dirigido por el ex-Presidente de Sudáfrica, Sr. Thabo Mbeki, debe seguir desplegando sus esfuerzos activos de mediación y seguir siendo el mecanismo principal de normalización de las relaciones entre ambos países. Instamos al Sudán y a Sudán del Sur a que renueven el proceso de negociación y solucionen todas las cuestiones que son objeto de controversia por medios pacíficos.

Sr. Osorio (Colombia): Durante las últimas semanas hemos visto con gran preocupación el deterioro progresivo de las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur, producto de una espiral de confrontación que no ha dejado de incrementarse y refleja la falta de confianza mutua y la incapacidad de las partes para lograr resolver sus diferencias a través del diálogo y la negociación. Es verdaderamente lamentable que los primeros pasos de la recién nacida República de Sudán del Sur sean de guerra y hostilidad, y no de cooperación, conciliación y unión de fuerzas con su vecino para el desarrollo y la prosperidad. Colombia está convencida de que el uso de medios pacíficos y el estricto cumplimiento del derecho internacional son la única vía para solucionar cualquier controversia entre ambos Estados, así como del papel destacado que juegan las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Mi país acaba de votar a favor de la resolución 2046 (2012) como manifestación del firme y completo respaldo que brinda a la hoja de ruta y demás decisiones adoptadas por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su comunicado de 24 de abril, en el que establece medidas concretas que los dos países deben adoptar para poner fin a las hostilidades, reducir las tensiones, retornar al camino del diálogo y la negociación y encauzar de manera definitiva la solución de todas las cuestiones pendientes. Es imperativo que los dos países retornen al espíritu de compromiso y voluntad política que permitió en su momento la firma del Acuerdo General de Paz en 2005 y que los líderes de ambos países dimensionen el grado de responsabilidad que tienen frente a sus ciudadanos en procura de la paz, cumpliendo el cronograma y realizando las acciones establecidas en el comunicado de la Unión Africana y en la resolución 2046 (2012).

Con la aprobación de esta resolución, el Consejo de Seguridad no solo responde a la solicitud de la Unión Africana, sino que también da una clara indicación sobre la firme determinación que le asiste para evitar que esta situación se deteriore aún más. Es indispensable contar con la cooperación de las autoridades de ambos países y se requieren genuinas muestras de compromiso, traducidas en acciones concretas en las que se aborden las preocupaciones legítimas de ambas partes, particularmente en materia de seguridad.

El Sudán y Sudán del Sur deben forjar una relación arraigada en el respeto mutuo y la cooperación, en la que la viabilidad, la seguridad y la prosperidad de ambos Estados sean los principios sobre los que se sustente su coexistencia pacífica. Esto requiere la renuncia al uso de la fuerza, el respeto de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad entre ambos Estados, así como la conducción de sus relaciones conforme a los principios de buena vecindad, no injerencia en los asuntos internos y cooperación regional.

Ambos Estados deben comprometerse a terminar cualquier forma directa o indirecta de apoyo a grupos

armados en el territorio de la otra parte, como viene ocurriendo. Deben poner fin de manera inmediata a los bombardeos aéreos en la zona fronteriza, implementar integralmente los acuerdos de 20 y 29 de junio y 30 de julio y prestar toda su colaboración al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, para que, con el apoyo del Presidente de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, se celebren negociaciones sustantivas sobre las cuatro áreas descritas en esta resolución y el comunicado de la Unión Africana.

Colombia considera que, con la aprobación de la resolución 2046 (2012), el Consejo toma una acción decisiva en apoyo de los esfuerzos de la Unión Africana, dando una oportunidad para el retorno a la paz. Confiamos en que las autoridades del Sudán y de Sudán del Sur responderán con la responsabilidad que ameritan las actuales circunstancias.

Sr. Briens (Francia) (*habla en francés*): Francia acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2046 (2012). En las últimas semanas, la Unión Africana ha hecho todo lo posible no solo para evitar una escalada del conflicto actual entre el Sudán y Sudán del Sur, sino también para que se reanuden con rapidez las negociaciones entre ambos Estados, bajo los auspicios del Presidente Mbeki, sobre las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz de 2005.

En ese contexto, en su reunión ministerial, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana aprobó un plan de acción para el Sudán y Sudán del Sur con miras a salir de la crisis, en el que se establecen plazos claros. Posteriormente, la Unión Africana se dirigió al Consejo para que aprobara el plan.

Todos los miembros del Consejo de Seguridad acordaron por unanimidad que el Consejo de Seguridad tenía que responder a esa solicitud. Gracias a la votación de hoy, el plan de acción ahora tiene la autoridad de una resolución aprobada en virtud del Capítulo VII, como quería la Unión Africana. Con esta resolución, el Consejo de Seguridad recalca que espera que el Sudán y Sudán del Sur pongan fin de inmediato a las hostilidades, establezcan una zona desmilitarizada a lo largo de su frontera común y retiren sus fuerzas de la controvertida región de Abyei. El Sudán y Sudán del Sur deben regresar rápidamente a la mesa de negociaciones para que las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz puedan solucionarse en un plazo de tres meses.

Como querían los miembros del Consejo, la resolución proporciona así una forma clara de salir de la crisis. Incumbe ahora a las partes sudanesas responder de inmediato a las exigencias del Consejo de Seguridad.

Sr. Menan (Togo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera felicitarlo, así como a la delegación de Azerbaiyán, por el hecho de que su país asumió la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes en curso. Le deseo grandes éxitos en la dirección de la labor del Consejo. También quisiera reiterar mi sincero agradecimiento a la Embajadora Susan Rice y a la delegación de los Estados Unidos por su destacada labor al frente del Consejo el mes pasado, que fue muy intenso.

El Togo acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2046 (2012), relativa a la situación entre el Sudán y Sudán del Sur, en la que se estipulan medidas urgentes para restablecer una paz y una seguridad duraderas en ambos países hermanos. De hecho, tras varias declaraciones del Consejo, a raíz de la escalada de la violencia que se observó recientemente en las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur y el comunicado sobre la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en la que se ordena a ambos países que traten de lograr una solución pacífica de las cuestiones que los separan, el Consejo tenía que adoptar con urgencia una posición firme frente a esta situación, que amenaza la paz y la seguridad de la región.

Mi país considera que las distintas controversias entre el Sudán y Sudán del Sur solo pueden resolverse de manera viable a través del diálogo y las negociaciones. El Consejo de Seguridad acaba de indicar precisamente esa vía a ambos países al apoyar la hoja de ruta propuesta por la Unión Africana.

El Togo acoge con agrado la decisión de Sudán del Sur de retirar sus fuerzas de Heglig, tal como se comprometió también con respecto a Abyei. Instamos a la República del Sudán a que haga lo mismo y ponga fin a los bombardeos aéreos. El Togo insta a ambos países a que reanuden las negociaciones en un entorno de paz y calma bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, presidido por el

Presidente Mbeki, con el apoyo del Presidente de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

Mi país sigue convencido de que esta vía de negociaciones sigue siendo la única manera de lograr una solución duradera de cuestiones cruciales, como el petróleo, el estatuto de los nacionales de ambos países, y el estatuto de las zonas fronterizas, así como la demarcación y el estatuto definitivo de Abyei. Por ello, el Togo exhorta una vez más al Sudán y a Sudán del Sur a que no escatimen esfuerzos para evitar enfrentamientos e inicien negociaciones de buena fe para solucionar las cuestiones que los separan, de conformidad con la hoja de ruta de la Unión Africana.

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarlo, así como a todos los miembros de la hermana Misión de Azerbaiyán, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Estamos plenamente dispuestos a cooperar con usted. También quisiera expresar mi gratitud a la Embajadora Susan Rice y a la Misión de los Estados Unidos por haber asumido la Presidencia el mes pasado, que fue muy fructífera y positiva.

El Reino de Marruecos votó a favor de la resolución 2046 (2012), en la que se insta a los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur a que pongan fin de inmediato a todo enfrentamiento, se comprometan a aplicar todos los acuerdos anteriores y respeten la soberanía y la integridad territorial del otro.

En este sentido, el Reino de Marruecos valora la decisión del Gobierno del Sudán de resolver las cuestiones pendientes entre ambos países. Profundamente convencido de la necesidad de renunciar a la fuerza en las interacciones entre países, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Reino de Marruecos considera que en estos momentos es primordial asignar prioridad al diálogo y a las negociaciones y alentar a ambas partes a que no presten apoyo a los grupos rebeldes que socavan la integridad territorial de la otra parte. Exhortamos también a los asociados internacionales y a los mediadores de ambos países a que resuelvan las cuestiones pendientes y apliquen el Acuerdo General de Paz. Eso permitiría restablecer la confianza entre ambos países vecinos y contribuiría a forjar un futuro común en el que imperen la coexistencia, la cooperación y la solidaridad.

Vuelvo a afirmar aquí la posición que siempre ha mantenido Marruecos a favor del principio del diálogo y las negociaciones. Asimismo, creemos en las sanciones solo cuando son absolutamente necesarias. De ese modo, de conformidad con las resoluciones de la Liga de los Estados Árabes y el Consejo de Seguridad, cito la resolución de la Liga aprobada el 26 de abril, en la que se condena enérgicamente el ataque contra Heglig, se pide el respeto de la soberanía y la integridad territorial del Sudán, se exhorta a las dos partes a que resuelvan sus problemas mediante negociaciones y se reitera la buena disposición de la Liga a contribuir a las iniciativas de mediación africanas. Además, en la resolución, la Liga de los Estados Árabes propone la creación de una comisión de investigación que evalúe los perjuicios causados por el ataque de Heglig.

Sr. Parham (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera felicitarlo por haber asumido la presidencia. Puede estar seguro de contar con nuestro pleno apoyo a lo largo de este mes. Asimismo, doy las gracias y felicito a la Embajadora Rice y a la delegación de los Estados Unidos por el éxito de su Presidencia durante el mes de abril.

Durante las últimas semanas, el Consejo ha expresado su profunda y creciente alarma por la escalada del conflicto entre el Sudán y Sudán del Sur, incluido el movimiento de efectivos, la apropiación de territorios, el apoyo a las fuerzas afines y los bombardeos aéreos, situación que el Consejo ha caracterizado justamente de amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Con la aprobación de la resolución 2046 (2012), el Consejo ha demostrado su determinación de que el conflicto llegue a su fin. Ha brindado todo su apoyo a la hoja de ruta de la Unión Africana de 24 abril. Con todo el peso de la autoridad que le confiere el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, ha establecido las obligaciones vinculantes tanto para el Sudán como para Sudán del Sur de alcanzar un alto el fuego y seguir el camino marcado por la Unión Africana hacia el restablecimiento de una paz amplia, justa y duradera entre los dos países.

La aprobación de la resolución 2046 (2012) también significa que tanto el Gobierno del Sudán como el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM-N) tienen la obligación vinculante de resolver

el conflicto en los estados del Nilo Azul y del Kordofán del Sur, que ha ocasionado mucho sufrimiento y muchos desplazamientos entre sus pueblos.

Como se estipula claramente en la resolución 2046 (2012), el Sudán, Sudán del Sur y el SPLM-N deben cumplir plenamente sus obligaciones establecidas en la resolución o enfrentar las consecuencias del incumplimiento. El Reino Unido espera que, gracias a la aprobación de la resolución 2046 (2012), el Sudán y Sudán del Sur elijan la paz, la estabilidad y la prosperidad que sus pueblos merecen y necesitan tan desesperadamente.

El Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán ha dejado bien claro que está dispuesto a ayudarlos a elegir ese camino y a conseguir que las generaciones venideras hagan lo mismo. El Reino Unido expresa su profunda gratitud al Grupo por su trabajo y desea un mejor futuro para los pueblos del Sudán y Sudán del Sur.

Sr. Tarar (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítaseme reiterar nuestras felicitaciones tanto a usted como a su delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes, así como nuestro agradecimiento a la Embajadora Rice y a la delegación de los Estados Unidos por su labor de dirección del Consejo durante el mes pasado.

El deterioro de la situación entre el Sudán y Sudán del Sur en las últimas semanas y los últimos meses ha sido un gran motivo de preocupación. La situación adquirió graves proporciones con la ocupación de Heglig. Por ello, era urgente que la comunidad internacional interviniera para evitar una mayor escalada y alentar a ambos países a volver al camino del diálogo y la paz. Es apropiado que el Consejo apoye los esfuerzos encabezados por la Unión Africana, y celebramos la aprobación unánime de la resolución 2046 (2012) el día de hoy.

El Pakistán votó a favor de la resolución como expresión de apoyo a los esfuerzos de la Unión Africana encaminados a resolver todas las cuestiones pendientes y contenciosas entre el Sudán y Sudán del Sur, así como a responder al llamamiento de apoyo hecho por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en consonancia con su comunicado de 24 abril. Siempre hemos apoyado y seguiremos apoyando los esfuerzos de la Unión Africana. Nuestro apoyo de principios se basa en el reconocimiento del papel fundamental que desempeña la Unión Africana en la solución de las cuestiones relacionadas con África.

Nuestras palabras se ven reflejadas en nuestras acciones. El compromiso firme e histórico del Pakistán con la paz y la seguridad en África queda patente en nuestra constante participación en los esfuerzos encaminados a resolver conflictos y consolidar la paz en el continente y en las misiones de mantenimiento de la paz. Consideramos que el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel constructivo a la hora de abordar la situación entre el Sudán y Sudán del Sur, y mostrarse unido en su apoyo a la Unión Africana con el fin de lograr la paz y la estabilidad en la región.

El objetivo general sigue siendo el arreglo pacífico de la situación. El Consejo debe ser prudente a la hora de amenazar con sanciones o utilizarlas. No obstante, lamentamos que, a pesar del claro mensaje del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, algunos miembros del Consejo hayan decidido adoptar una postura con la que se corre el riesgo de crear fisuras en el Consejo. Lamentamos que varias propuestas que estaban claramente en consonancia con el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana no se incluyeran en el proyecto de resolución, y que el comunicado se leyera y aplicara selectivamente.

El Consejo debe ser transparente y coherente, tanto en cuanto a su apoyo a las medidas de la Unión Africana con respecto a situaciones en el continente africano como en su respuesta a los llamamientos de apoyo en situaciones concretas. La tendencia a responder selectivamente a la Unión Africana en función de un cálculo político estrecho de miras y de la conveniencia socavará no solo la labor de la Unión Africana, sino también el objetivo de lograr la paz y la seguridad en el continente.

Reiteramos nuestro apoyo a la Unión Africana y a la excelente labor realizada por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán bajo la dirección del Presidente Mbeki. Esperamos que la resolución de hoy promueva los objetivos de paz y estabilidad tanto en el Sudán como en Sudán del Sur. Exhortamos a ambos países amigos a asumir sus responsabilidades, cumplir sus compromisos y ayudarnos a ayudarlos a encontrar una solución pacífica de todas las cuestiones siguiendo

la filosofía de la buena vecindad, el respeto mutuo, la no injerencia y el pleno respeto de su soberanía e integridad territorial.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Guatemala no vaciló en sumarse al consenso al votar a favor de la resolución 2046 (2012). Desde hace meses, hemos constatado con creciente alarma el curso de colisión en que se encuentran el Sudán y Sudán del sur, contraviniendo el espíritu y la letra del Acuerdo General de Paz suscrito entre ambos. Estamos convencidos de que ambas partes tienen su cuota de responsabilidad en una sucesión de hechos irracionales en detrimento de los intereses de ambos y anunciando riesgos cada vez mayores de la renovación de un conflicto armado que creíamos superado en julio de 2011.

Al votar a favor de esta resolución, no hacemos más que responder al llamamiento que nos hace la Unión Africana, pero además, cumplimos con el papel que nos asigna la Carta de las Naciones Unidas, ya que nadie puede negar que la paz y la seguridad internacionales se ven comprometidas. Confiamos en que, con la aprobación de la resolución el día de hoy, la paz entre el Sudán y Sudán del Sur adquiera una nueva oportunidad de hacer valer todos los elementos del Acuerdo general de Paz.

Celebramos que una vez más el Consejo de Seguridad se asocie con la Unión Africana y su hoja de ruta para la paz entre el Sudán y Sudán del Sur. Ello nos permite acompañar a los pueblos y Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur para alcanzar una paz firme y duradera en un marco de cooperación entre ambos países.

Sr. Cabral (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Yo también quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia y asegurarle nuestra plena cooperación. Doy las gracias a la Embajadora Susan Rice y a toda la delegación de los Estados Unidos por su exitosa Presidencia.

Preocupa mucho a Portugal la situación en el Sudán y Sudán del Sur. Apoyamos la resolución 2046 (2012) y votamos a favor de ella, plenamente convencidos de que el Consejo tiene la responsabilidad primordial de responder y actuar en esas circunstancias y tras las decisiones adoptadas por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana el 24 de abril. Instamos a ambas partes, que hoy están sentadas a esta mesa con nosotros, a que respondan de manera favorable y de inmediato a las demandas del Consejo y de la Unión Africana y a que cumplan lo dispuesto en la resolución 2046 (2012), a saber, la cesación de todas las hostilidades y la reanudación de las negociaciones bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán.

Quisiéramos también subrayar la importancia que concedemos a los párrafos 4 y 7 de la resolución, sobre las cuestiones relativas a la asistencia humanitaria y a la promoción y la protección de los derechos humanos.

Sr. Mehdiyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Azerbaiyán.

Azerbaiyán votó a favor de la resolución 2046 (2012), en el entendido de que contribuiría a la cesación de todas las hostilidades, al alivio de las tensiones que existen entre el Sudán y Sudán del Sur, a la facilitación de la reanudación de las negociaciones entre los dos Estados sobre las cuestiones por resolver del Acuerdo General de Paz y a la normalización de sus relaciones. Tomamos nota del profundo compromiso del Consejo de Seguridad de lograr que el Sudán y Sudán del Sur se conviertan en dos Estados económicamente prósperos que vivan uno al lado del otro en condiciones de paz, seguridad y estabilidad.

Azerbaiyán respalda los esfuerzos de la Unión Africana y su Grupo de Alto Nivel encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán. Es esencial que la resolución que se acaba de aprobar se base principalmente en la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de 24 de abril de 2012. Es importante que en la resolución se reafirme el firme compromiso del Consejo de Seguridad con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial del Sudán y Sudán del Sur, y que se recuerde la importancia de los principios de la solución pacífica de las controversias internacionales, la buena vecindad, la no injerencia y la cooperación regional.

Al condenar los incidentes reiterados de violencia transfronteriza entre los dos Estados, en particular la toma y ocupación militar de Heglig en el Sudán y el apoyo de fuerzas asociadas y grupos armados, el Consejo de Seguridad reiteró, entre otras cosas, el principio bien establecido de la inadmisibilidad del uso de la fuerza para la adquisición de territorios y dejó en claro que esas acciones son ilegales e inaceptables y que no se pueden justificar bajo ninguna circunstancia.

Azerbaiyán celebra los acontecimientos que dieron lugar al fin de la ocupación de Heglig y recalca la importancia de abordar todas las consecuencias de ese acto internacionalmente ilegal. En ese sentido, se deberían adoptar medidas adicionales para responder al llamamiento del Consejo para que se realicen esfuerzos imparciales de verificación de los hechos, a fin de evaluar las pérdidas y los daños económicos y humanitarios, en particular a las instalaciones petroleras y otra infraestructura fundamental, en Heglig y sus alrededores.

El Consejo de Seguridad hace hincapié en que no habrá una solución militar del conflicto en los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul. Con ese mensaje claro, entre otras cosas, se desalientan las actividades de los grupos rebeldes en esos estados y cualquier apoyo externo a ellos. Esas medidas y la mayor atención respaldadas por el Consejo de Seguridad en virtud de la resolución que se acaba de aprobar cobran especial importancia con el objetivo de poner fin a la violencia e impedir graves violaciones de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene ahora la palabra el representante de Sudán del Sur.

Sr. Deng Alor Kuol (Sudán del Sur) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera felicitar al representante de Azerbaiyán por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de mayo.

Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer la rápida respuesta del Consejo de Seguridad a la solicitud de la Unión Africana de adoptar y reforzar la decisión de 24 de abril de 2012 del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre el Sudán y Sudán del Sur. En nombre de mi Gobierno, quisiera agradecer oficialmente la aprobación de la resolución 2046 (2012) y expresar nuestro solemne compromiso de cumplir lo dispuesto en ella.

Es un privilegio para mí reiterar que, de conformidad con las decisiones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad, y con el espíritu de nuestro compromiso con la paz, mi Gobierno ordenó la retirada de nuestras fuerzas de policía de la zona de Abyei el 28 de abril de 2012. Esperamos que la comunidad internacional realice esfuerzos para garantizar la retirada inmediata y completa de las Fuerzas Armadas del Sudán de la zona de Abyei.

Como reconoció oficialmente la Unión Africana, mi Gobierno ya se ha comprometido a la cesación de las hostilidades y a la reanudación de las negociaciones bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán. Celebramos la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el compromiso del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de mejorar el proceso de negociaciones dirigido por dicho Grupo mediante la participación activa de las Naciones Unidas, el Presidente de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y otros asociados internacionales.

Exhortamos a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros a que movilicen con urgencia la asistencia humanitaria a la población afectada por los constantes bombardeos aéreos del Sudán y por las incursiones terrestres en los estados septentrionales de Sudán del Sur, así como a las decenas de miles de civiles desplazados por la invasión y la ocupación de la zona de Abyei por las Fuerzas Armadas del Sudán en mayo de 2011.

Una vez más, deseo agradecer al Consejo de Seguridad la aprobación de esta resolución y reiterar nuestro compromiso de cumplir sus disposiciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Osman (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame expresarle nuestras sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Desde que asumió la Presidencia, usted ha demostrado una excelente habilidad y que su imparcialidad es incuestionable. Usted defiende los valores del derecho y la justicia, cualidades que la comunidad internacional necesita para lograr y mantener la paz y la seguridad internacionales. Lo felicitamos y le deseamos éxito.

Asimismo, quisiera felicitar a todos los miembros del Consejo de Seguridad que insistieron en que en la resolución 2046 (2012) se condenaran el ataque y la agresión contra Heglig, y las acciones de las fuerzas armadas de Sudán del Sur, descritas como acto de agresión, violación de la soberanía del Estado y violación de su integridad territorial, actos que

contravienen la Carta de las Naciones Unidas y todas las normas internacionales que regulan las relaciones entre los Estados. Quisiéramos también dar las gracias una vez más a los miembros por haber adoptado una posición y haber pedido con acierto que se realizara una investigación y una misión de investigación de los hechos respecto de la considerable destrucción ocasionada por el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte (SPLM-N) en Heglig.

La delegación del Sudán quisiera elogiar a la Unión Africana por su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad regionales. Los esfuerzos que ha realizado y los acuerdos alcanzados en Abuja y Doha con respecto a Darfur son un ejemplo claro de ello. En ese sentido, la declaración formulada por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana no puede sino aumentar la confianza en la capacidad que posee el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, con el Presidente Mbeki al frente, para resolver las cuestiones pendientes entre la República del Sudán y Sudán del Sur. Confiamos en que el Grupo continúe presentando sus informes de la Comisión de la Unión Africana y reiteramos la necesidad de ceñir el proceso de solución del conflicto al continente africano y mantenerlo bajo el cuidado y la dirección del Sr. Mbeki.

Con ese telón de fondo, nuestra responsabilidad nacional de velar por que la paz se arraigue en el país y nuestra responsabilidad regional e internacional de contribuir a mantener la paz y la seguridad internacionales nos llevan a formular las siguientes observaciones.

Primero, la paz entre las dos Repúblicas —el Sudán y Sudán del Sur— solo se logrará si se pone coto a todas las formas de apoyo y protección que Sudán del Sur presta a grupos rebeldes y armados satélites. En ese sentido, cabe señalar que en la resolución 2046 (2012), que se acaba de aprobar, no se concreta un calendario para solucionar esta cuestión, mientras que en relación con otras cuestiones sí se han fijado plazos, que nos parecen demasiado justos e inviables.

Segundo, cabe señalar que en la resolución no se tienen en cuenta los constantes actos de agresión perpetrados por Sudán del Sur contra el Sudán. Un ejemplo son las declaraciones formuladas por altos funcionarios de Sudán del Sur, que amenazan con volver a ocupar Heglig. La presencia de los batallones noveno y décimo del Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte dentro del territorio del Sudán y los dos estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul son una clara señal de que no se está respetando la inviolabilidad de la integridad territorial del Sudán.

Tercero, en cuanto a los bombardeos aéreos, quisiéramos recordar la necesidad de ser más precisos, dada la presencia de las fuerzas armadas de Sudán del Sur dentro del territorio del Sudán, tal como explicamos en la carta que dirigimos al Consejo el 28 de abril.

En ese sentido, también quisiera señalar que las fuerzas armadas y las fuerzas aéreas sudanesas no bombardearon ninguna zona de Sudán del Sur, a pesar de que tenemos el derecho de utilizar todos los medios militares de que disponemos dentro de nuestro territorio para repeler toda agresión, incluido el uso de fuerzas aéreas. No hay ninguna ley que prohíba optar por esa vía para proteger el territorio de un país que está en peligro.

Cuarto, de conformidad con la declaración mencionada, opinamos que las cuestiones de seguridad entre los dos países deben recibir la máxima prioridad en las negociaciones como vía para debatir sobre otras cuestiones pertinentes. Esas cuestiones deben tratarse al inicio de las negociaciones.

Quinto, quisiéramos señalar que en la resolución se incluye en relación con el Capítulo VII la cuestión de los dos estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, a pesar de que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana no solicitó que se incluyeran en relación con dicho Capítulo y a pesar de que en la declaración del Consejo de Paz y Seguridad se habían excluido de la hoja de ruta cuya aprobación se pedía con arreglo al Capítulo VII.

(*continúa en inglés*)

La hoja de ruta figura en el párrafo 13 del comunicado emitido por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en el que se pedía al Consejo de Seguridad que avalara la hoja de ruta.

(*continúa en árabe*)

Por último, la resolución contiene una amenaza de recurrir a medidas contempladas en el Artículo 41 de la Carta. El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana tampoco solicitó eso; no lo vimos en su

declaración. Cualquier acusación oral debe verificarse, y el Consejo de Seguridad también debería verificar la credibilidad de la parte que formula una acusación de ese tipo. Por lo tanto, tenemos reservas con respecto a todo lo anterior.

Para concluir, quisiéramos señalar una vez más que nuestra política se basa en el respeto de la soberanía de los Estados y de la inviolabilidad de su territorio.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.